

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6141380



27 ENE 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 14839

SANTIAGO, 22 de Enero de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Elsa Beatriz LUCERO RUN: 14.642.681-6
2. Doña Techi MACIAS CLAVIJO RUN: 24.744.516-1
3. Doña Bertha Beatriz MAMANI ALANOCA RUN: 24.477.180-7
4. Don Miguel Josue PERALTA MAMANI RUN: 24.477.134-3
5. Doña Rosmery Lidia MAMANI SALCEDO RUN: 23.379.071-0
6. Doña Lidia SALCEDO POMA RUN: 24.888.173-9
7. Don Jhampier Stiven ZUÑIGA MAMANI RUN: 24.888.048-1
8. Don Jarri Stivenson MARTINEZ ANGULO RUN: 24.434.006-7
9. Doña Flor Esperanza MARTINEZ COLLAZOS RUN: 24.774.168-2
10. Doña Melissa CANAL MARTINEZ RUN: 24.780.894-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION